

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.165.-GRUPO 4 SECURITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior, sobre sanción de 500.000 pesetas, infracción normas seguridad vigilantes jurados.-6.479-E.

18.191.-Don TOMAS MIJIMOLLE LOPEZ y doña MARIA DEL CARMEN CUADRADO CALVO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 22-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27-7-1987, que declaró la procedencia de indemnización a los recurrentes por daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, ocurrido en la traviesa de la carretera N-VI, en el término municipal de Sanchidrián (Ávila).-6.480-E.

18.193.-Don AMADOR RUIZ MONTALVO contra resolución del Ministerio de Interior, de 2-12-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 26-2-1987, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 1.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.482-E.

18.201.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de 14-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 24-2-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción de la normativa vigente en materia de Vigilantes Jurados.-6.481-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.192.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno de fecha 3-2-1988, en relación con el contrato 524/71 y asimismo contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto por el recurrente en fecha 4-6-1987.-6.936-E.

17.194.-Don AMADOR RUIZ MONTALVO contra resolución del Ministerio de Interior sobre desestimación del recurso interpuesto en el expediente número 15.177/86 contra resolución ese Ministerio de fecha 26-2-1987.-6.938-E.

18.214.-Don MATHIAS KOFI AMETEPEY y esposa, doña GEORGINA MENSAH, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 19-2-1988, sobre negativa de la condición de refugiados en España de los recurrentes. Interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.-6.939-E.

18.215.-Don JESUS FERNANDEZ MEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-1-1988, que desestima reposición de 9-9-1987, por multa de 500.000 pesetas, por infracción del Reglamento de juego.-6.937-E.

18.216.-Don FRANCISCO J. ABASCAL CASTILLO contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 5-12-1987, por la que se impone al recurrente multa por infracción del Reglamento del juego mediante boletos.-6.940-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.901.-MASSO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 23-9-1987, sobre IRTP.-5.988-E.

200.903.-ENRIQUE LORENZO Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 23-9-1987, sobre IRTP.-5.987-E.

200.905.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC, de fechas 30-9-1987 y 15-12-1986, sobre IGTE.-5.986-E.

200.907.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22-12-1987, sobre IGTE.-5.984-E.

200.909.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-5.990-E.

200.911.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC, de fechas 30-9-1987 y 15-12-1986, sobre IGTE.-5.985-E.

200.913.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-5.992-E.

200.915.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-5.993-E.

200.917.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC, de fechas 15-12-1986 y 30-9-1987, sobre IGTE.-5.989-E.

200.921.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.983-E.

200.923.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.981-E.

200.925.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.982-E.

200.927.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.991-E.

200.929.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.996-E.

200.933.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.995-E.

200.935.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.994-E.

200.939.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-10-1987, sobre IGTE.-5.997-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

201.599.-BACARDI Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 19-11-1987, sobre Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas.-5.195-E.

201.603.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, contra denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.191-E.

201.604.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, desestimatoria por silencio administrativo del recurso interpuesto sobre vulneración de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de 16 de diciembre de 1940.-5.201-E.

- 201.605.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.196-E.
- 201.606.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Hacienda, sobre vulneración del artículo 38 de la Ley de 16 de diciembre de 1940.-5.185-E.
- 201.606.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.186-E.
- 201.607.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presente del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre actuaciones derivadas del acta número 0022605 6.-5.207-E.
- 201.608.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.197-E.
- 201.609.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.204-E.
- 201.610.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.194-E.
- 201.611.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.190-E.
- 201.612.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.198-E.
- 201.613.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 15-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.189-E.
- 201.614.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.199-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.685.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.271-E.
- 201.686.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.267-E.

- 201.687.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.272-E.
- 201.688.-ANTRACITAS DE GILLON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.265-E.
- 201.690.-DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 30-7 y 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.264-E.
- 201.694.-DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.266-E.
- 201.692.-DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.269-E.
- 201.696.-DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.268-E.
- 201.698.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre liquidación por revisión de canon correspondiente a producción hidroeléctrica.-5.270-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 201.752.-DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Secretario.-5.318-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.941.-SOCIEDAD CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.470-E.
- 201.943.-SOCIEDAD CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.469-E.

- 201.945.-EMPRESA CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.468-E.
- 201.947.-EMPRESA CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.467-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.231.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.680-E.
- 202.232.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de noviembre de 1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.669-E.
- 202.233.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 4 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.679-E.
- 202.234.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 22 de julio y 25 de noviembre de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.668-E.
- 202.235.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.678-E.
- 202.236.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 25 y 4 de noviembre de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.667-E.
- 202.237.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.671-E.
- 202.238.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 26 de febrero, 8 de julio y 3 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.666-E.
- 202.239.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.670-E.
- 202.240.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 3 de junio y 25 de noviembre 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.665-E.
- 202.241.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.651-E.
- 202.242.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 26 de febrero, 8 de julio y 22 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.663-E.
- 202.244.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 8 de julio, 4 de noviembre y 22 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.662-E.
- 202.245.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de noviembre de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.650-E.

- 202.246.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de julio, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.661-E.
- 202.247.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de julio, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.649-E.
- 202.248.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 25 de noviembre, 15 de julio y 4 de noviembre de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.646-E.
- 202.249.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.648-E.
- 202.250.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.645-E.
- 202.251.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de abril de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.647-E.
- 202.252.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 26 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.644-E.
- 202.253.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de noviembre de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.674-E.
- 202.254.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.652-E.
- 202.255.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.673-E.
- 202.256.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.660-E.
- 202.257.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.672-E.
- 202.258.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.654-E.
- 202.259.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3 de junio de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.675-E.
- 202.260.-RECKITT ICOLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14 de diciembre de 1987, por el Impuesto sobre la Renta del Capital.-5.664-E.
- 202.261.-HULLERAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de diciembre de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.676-E.
- 202.262.-ELECTRO FILM ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de diciembre de 1987, sobre procedimiento de apremio.-5.653-E.
- 202.264.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de

- Hacienda (TEAC), de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.659-E.
- 202.266.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.677-E.
- 202.268.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.658-E.
- 202.270.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.657-E.
- 202.274.-TRANSÁFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23 de septiembre de 1987, sobre liquidación de Aduanas.-5.655-E.
- 202.274.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES (OBRASCON), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de abril de 1987, sobre IGTE.-5.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 202.069.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.538-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.324.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.706-E.
- 202.326.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.713-E.
- 202.328.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 25-4 y 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.714-E.
- 202.330.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.715-E.

- 202.332.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.707-E.
- 202.334.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.708-E.
- 202.335.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.710-E.
- 202.338.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.709-E.
- 202.340.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.711-E.
- 202.342.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.712-E.
- 202.344.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.716-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 201.903.-Don FRANCISCO CAÑADAS CARACUEL y otro contra Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 7-5-1987, sobre lista de premios del sorteo 9/87, de 26 de febrero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.462-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 56.499.-Doña ALICIA CANTO DE GREGORIO y otras contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-12-1987, sobre resultado segundo ejercicio concurso-oposición libre para una plaza de Colaboradores Científicos del CSIC.-5.417-E.

56.500.-Don LUIS DEL TORO GUILLAMON contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-12-1987, sobre continuación en el servicio activo en la Escala de Complemento hasta la edad de retiro.-5.416-E.

56.501.-Don SANTIAGO MENDEZ FARIÑA contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21-6-1987 y 14-1-1988, sobre no clasificación para asistir al curso de aptitud para mandos superiores.-5.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.510.-Don FRANCISCO JAVIER MARQUES ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-12-1987, sobre concurso de traslados de funcionarios del grupo D.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.422-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.517.-Doña DOLORES AMILLATEGUI TOJAR, doña MARIA DEL CARMEN BORRERO SANCHEZ y don DIEGO TERCERO GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre retención de haberes.-5.877-E.

56.518.-Doña DOLORES CONDE DEL TORO y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre retención de haberes.-5.875-E.

56.519.-Don PEDRO JIMENEZ MORENO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre retención de haberes.-5.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.104.-Doña CONCEPCION PENIN VELEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los Reales Decretos-leyes 6/1978 y 18/1979 a su padre, don Alejandro Penin Mateo.-7.005-E.

55.361.-Don JOSE CABALLERO RINO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 9-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.-7.004-E.

56.579.-Doña BLANCA ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de 22-2-1988, sobre procedimiento de cese y toma de posesión en la nueva plaza adjudicada.-7.006-E.

56.581.-Don ANTONIO FELIX MUÑOZ NEVADO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-9-1987, sobre denegación a la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-7.008-E.

56.582.-Don ALFONSO OREA MAESTRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 20-8-1987, sobre pase a situación de excedencia en actividad secundaria.-7.007-E.

56.583.-Don MAXIMIANO ARANA YARZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7-10-1987, sobre jubilación forzosa.-7.002-E.

56.584.-Don FRANKLIN-FREDDY MAGARIÑOS REVOLLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4-2-1988, sobre convalidación de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.-7.003-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1985, promovidos por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Vicente Carretero López y doña Mercedes López López, vecinos de Tomelloso (Ciudad Real), domiciliados en la calle José Antonio, número 50, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 9.171.978 pesetas); en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los demandados, que más abajo se describen, con un precio según obra en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las once horas, por el precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido su adjudicación en debida forma por la demandante, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, cuyo tipo de la misma será el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Tercero.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarto.-Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda.

Quinto.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito, simultáneamente, en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio restante del remate.

Séptimo.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, en su caso, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que se subastan y su precio:

1. Tierra en término de Alcázar de San Juan, al sitio El Brochero y El Diablar, de haber 15 fanegas o 10 hectáreas 48 áreas 11 centiáreas. Linda: Saliente y poniente, carril: norte, Vicente Carretero, y sur, Juan Antonio Castellanos. Inscrita al tomo 1.598, libro 387, folio 162, finca número 35.442, inscripción primera.

Precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca: 5.800.000 pesetas.

2. Tierra cereal en el mismo término, al sitio Calacas o Higuera, en El Brochero; mide dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Vicente Carretero López; saliente, la de Ramón Calabria; mediodía, herederos de Mariano López, y poniente, Manuel Salazar. Inscrita al tomo 1.575, libro 380, folio 201, finca número 34.583, inscripción segunda.

Precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca: 750.000 pesetas.

3. Tierra en el mismo término, al sitio denominado El Brochero; de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 50 decímetros; que linda: Por norte, Abilia Calabria Pons; saliente, doña Luisa Carreño; mediodía, carril de servidumbre, y poniente, Jesús Rodrigo. Inscrita al tomo 1.388, libro 337, folio 98 vuelto, finca número 26.209, inscripción tercera.

Precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca: 1.530.000 pesetas.

4. Tierra en el mismo término, sitio El Brochero; de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas; que linda: Saliente, Luisa Carreño; mediodía, Pablo Cañas Perales; poniente, Jesús Rodrigo, y norte, camino del Mohino. Inscrita al tomo 1.427, libro 346, folio 141 vuelto, finca número 28.192, inscripción segunda.

Precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca: 1.530.000 pesetas.

5. Tierra en el mismo término, sitio titulado El Brochero; de haber 3 fanegas 3 celemines, igual a 2 hectáreas 27 áreas 8 centiáreas 98 decímetros. Linda: Saliente, carril de servidumbre; mediodía, Vicente Carretero; poniente, herederos de Rafael Losa, y norte, los de Cesáreo Armero. Inscrita al tomo 1.640, libro 395, folio 188, finca número 38.178, inscripción primera.

Precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca: 1.250.000 pesetas.

6. Tierra en el mismo término, al sitio denominado El Rabiar; de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas; que linda: Saliente, Vicente Carretero López; mediodía, carril de servidumbre; poniente, carril de El Brochero, y norte, Vicente Carretero López. Inscrita al tomo 1.688, libro 404, folio 78, finca número 39.074, inscripción primera.

Precio que consta en la escritura de constitución de hipoteca: 1.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente. Dado en Alcázar de San Juan a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—11.426-C.

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 738/1986, promovidos por «Dracomar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, frente a Guillermo Demetrio Toirac Díaz, en reclamación de 6.469.441 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber posterior, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 21 de octubre de 1988, a las once treinta horas. Y caso de no haber tampoco posterior en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 21 de noviembre de 1988, a las once treinta horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 20, piso letra D, en planta cuarta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con vivienda letra B de su planta, del bloque 1-A; izquierda, con piso o vivienda letra C de su planta y casa, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, finca número 6.529-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

2.º Urbana número 23, piso letra C, en planta quinta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano y meseta de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra D de su planta y casa; izquierda, con piso o vivienda letra A de su planta y bloque 1-C, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 46, finca número 6.535-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

3.º Urbana número 19, piso letra C, en planta cuarta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano y meseta de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra D de su planta y casa; izquierda, con piso o vivienda letra A de su planta y bloque 1-C, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 49, finca número 6.527-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

4.º Urbana número 17, piso letra A, en planta cuarta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con vivienda letra B de su planta y casa; izquierda y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 52, finca número 6.523-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

5.º Urbana número 18, piso letra D, en planta cuarta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano y meseta de escalera; derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con vivienda letra A de su planta y casa, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 58, finca número 6.525-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

6.º Urbana número 21, piso letra A, en planta quinta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con piso vivienda letra B de su planta y casa; izquierda y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 67, finca número 6.531-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

7.º Urbana número 26, piso letra B, en planta sexta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano y meseta de escalera; derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con piso o vivienda letra A de su planta y casa, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 40, finca número 6.541-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

8.º Urbana número 28, piso letra D, en planta sexta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall»,

cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con vivienda letra B de su planta, del bloque 1-A; izquierda, con piso o vivienda letra C de su planta y casa, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 55, finca número 6.545-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

9.º Urbana número 22, piso letra B, en planta quinta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano y meseta de escalera; derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con vivienda letra A de su planta y casa, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 61, finca número 6.533-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

10. Urbana número 25, piso letra A, en planta sexta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con piso vivienda letra B de su planta y casa; izquierda y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 64, finca número 6.539-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

11. Urbana número 27, piso letra C, en planta sexta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano y meseta de escalera; derecha, entrando, con piso letra D de su planta y casa; izquierda, con vivienda letra A, de su planta del bloque 1-C, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 70, finca número 6.543-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

12. Urbana número 24, piso letra D, en planta quinta del bloque 1-B, de la urbanización hoy denominada «Parque Olimpia», en Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas con tendedero. Mide 63,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con piso vivienda letra B de su planta, del bloque 1-A; izquierda, con vivienda letra C de su planta y casa, y fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 139 de Ciempozuelos, folio 73, finca número 6.537-N.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—11.411-C.

GERONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 334/1985, a instancias de «Gas Gerona, Sociedad Anónima», contra «Hotel Inmortal Gerona, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y

tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.911.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.683.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de las mismas, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Álvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en el domicilio de la Entidad demandada, «Hotel Inmortal Gerona, Sociedad Anónima», sito en carretera de Barcelona, número 31, bajos.

Los bienes objeto de subasta son:

Setenta y cinco camas individuales.

Cuarenta mesitas de noche.

Siete sofás de color blanco.

Cuatro mesitas de hierro con plataforma de mármol.

Tres lámparas.

Cuatro cuadros (litografía).

Un espejo.

Un tapiz (con figura de pájaro).

Una mesa de color marrón con sillón de madera.

Dos cuadros con paisajes de Gerona.

Los derechos de traspaso que pueda ostentar la demandada o el negocio propio de su actividad.

Dado en Girona a 17 de junio de 1988.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—11.422-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1985, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», seguidos contra Juan Guasch Riera, en reclamación de la cantidad de 2.002.679 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de octubre, y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, y hora de las diez, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera, sita en Nuestra Señora de Jesús, Es Ters de Dalt, de cabida 76,60 metros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera, sita en Jesús, Es Ters de Dalt, de cabida 76,60 metros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en San Jorge, Can Na Margalida Fita, de cabida 580 metros cuadrados. Valorada en 900.000 pesetas.

Asciende el anterior avalúo a la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauud.—El Secretario.—11.423-C.

MADRID

Edictos

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 23/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Trasuco, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta, sitiendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Campo de tierra huerta con naranjos, en término de Sueca, partida de la Pertera, de 13 áreas 57 centiáreas 26 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con don Juan Matosas; por el sur, finca segregada y vendida a don Ricardo Colomar Mari; por el este, con don José Llopis, y por el oeste, con don Ricardo Ortiz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.285, libro 694 de Sueca, folio 71, finca número 45.433, inscripción primera.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 8.190.000 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a las fechas de los señalamientos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1988.—La Secretaría.—3.833-3.

★

Don Javier Correas González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declaración de fallecimiento que con el número 1.254/1987, se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Carmen Cuadros Gallardo, representada por la Procuradora señora Goñi Toledo, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Jiménez Robles, esposo de la promovente, he acordado, en resolución de fecha 13 de junio de los corrientes, anunciar la existencia de este expediente, mediante el presente edicto, haciéndose saber que de don Nicolás Jiménez Robles, desde la fecha 1 de mayo de 1942, no se ha tenido noticia alguna de su paradero. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber que deberá publicarse el mismo con un intervalo de quince días, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Correas González.—El Secretario.—9.983-E. y 2.ª 18-7-1988

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Salvador Rocamonde Enríquez; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Benetúser, calle San Roque, número 36, hoy 30, piso 4.º, puerta 7.

Vivienda piso 4.º, puerta número 7, tipo A; recae a la derecha del zaguán mirando a la fachada, distribuida interiormente en pasillo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y solana; comprende una superficie construida, aproximada, de 142,85 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de San Roque y patio de luces; por la derecha y espalda, los del solar, y por la izquierda, vivienda puerta número 8, vestíbulo de escalera y patio de luces. Cuota de participación, 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 764, libro 69 de Benetúser, folio 223, finca 5.891, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de octubre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.566.460 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematante y hayan cubierto el tipo del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de enero de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.834-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 518/1983 a instancia de don Federico Olivares de Santiago contra don Luis García Marqués, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.302.378 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de la casa situada en Madrid, calle Esparteros, número 14.

Inmueble, situación y linderos: Casa situada en Madrid, calle Esparteros, número 14 actual. Linda, según Registro de la Propiedad: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con la casa número 12 (anteriormente 14), propia de Francisco Gil Manchón; a la izquierda, con la casa número 16 (anteriormente 20), propiedad de Benito Otero, y al fondo, con las repetidas casas 12 y 16, las cuales abrazan a la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 48 antiguo, 99 moderno, folio 234, finca número 1.050.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.419-C.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de tasación de costas, con saldo de 6.966.922 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para costas, contra don Hussein Hashem Ahmad Behbehani, en incidente de embargo preventivo en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 69/1987; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancias del acreedor, sin suplir la falta de título, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas

condiciones, para el próximo día 20 de octubre a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 17 de noviembre a las once horas y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial letra A, situado en la planta baja y de sótano, que son colindantes en sentido vertical, del edificio situado en Marbella, procedente de la finca denominada «El Calvario», al partido de la Campiña, pago de «Guadalpín»; tiene una superficie aproximada de 121 metros con 11 decímetros cuadrados, de los que 62 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, están situados en planta baja y 58 metros 95 decímetros cuadrados en la escalera interior. Sus linderos en planta baja son: Derecha, entrando, oeste, con calle Arias Maldonado; al fondo, sur, con portal 1 del edificio y cuadro de contadores de dicho portal; izquierda, este, con local letra B, y al norte, por donde tiene su acceso principal, con espacio que lo separa de la carretera nacional Cádiz-Málaga; iguales linderos tiene la planta de sótano con relación al subsuelo, a excepción del lindero sur, en el que limita con la planta de sótano del local comercial letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.117, libro 117, folio 101, finca número 8.916.

Tipo de la subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—11.434-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1392/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Antonia Oliver Bestard y Bartolomé Santiago Cortés Forteza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Santiago Cortés Forteza y doña Antonia Oliver Bestard:

Urbana número 27 de orden. Vivienda L/B del piso 8.º, de 141 metros cuadrados de superficie, del edificio sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 37, de Palma. Cuota 2,375 por 100. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Aparcamientos número 19 bis, 19 y 17 del edificio sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 37, de Palma. Números de orden 1-J, 1-K y 1-LL, sitos en el 2.º sótano. Valorado cada uno de ellos en 800.000 pesetas.

Urbana. Casa botiga y entresuelo, sita en Palma, calle Siete Esquinas, 4, de cabida 39 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en Palma, calle Siete Esquinas, 6, de cabida 46 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.420-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293-86-B, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Laspiur, en representación de don José Vidoretta Alfaro, contra don Manuel Conde Avizcuren y don Manuel Conde González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Conde Avizcuren:

Piso tipo A, sito en calle Bartolomé de Carranza, número 74, 6-B. Inscrita a nombre del Instituto de Vivienda de Navarra, Organismo autónomo adscrito al Gobierno de Navarra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navas de Tolosa, 1, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo el remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Queda supeditada la validez de la adjudicación al consentimiento que en su día deberá dar el Gobierno de Navarra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quedando también como carga preferente el precio que el demandado no ha pagado al Gobierno de Navarra.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.435-C.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Susana Mato Adrover, Juez de Primera Instancia de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Emerenciana Torres Sánchez, se tramita expediente, con el número 163 de 1988, sobre declaración de ausencia de su hijo Ramón Rodríguez Torres, natural de Tuineje (Las Palmas), soltero, que desapareció en el mar el día 2 de diciembre de 1986, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Puerto del Rosario (Las Palmas) a 15 de junio de 1988.—La Juez, Susana Mato Adrover.—El Secretario.—9.972-E. y 2.ª 18-7-1988.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 39/1986, a instancia de don Antonio Sánchez Coronado, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Aguero Plaza y doña Isabel Urías Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por el presente se notifica a los demandados la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno en Yeles, en Nuevo Carrón, con una superficie de 171 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una vivienda de protección oficial, que consta de planta baja, compuesta de porche a la entrada, «hall», pasillo y escalera de subida a la planta alta, salón con terraza, comedor, cocina y aseo; tiene una superficie construida de 53,21 metros cuadrados, y en planta alta, que consta de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño, en una superficie de 52,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.309, folio 48, finca 3.452.

Dado en Toledo a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.428-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 683 de 1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Asensi Mestre y doña Carmen Tortajada Llopis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra secano cereal, sito en término de Puebla de Valbona, partida del Alguacil; con una superficie de 831 metros cuadrados. Tomo 474, libro 97, folio 202, finca 11.882. Valorada en 400.000 pesetas.

La nuda propiedad de solar sito en término de Puebla de Valbona, partida de La Archila; con 247,50 metros cuadrados. Tomo 634, libro 125, finca 14.449. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en Puebla de Valbona, calle Poeta Llorente, 154. Tomo 520, libro 104, finca 12.537. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—11.447-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.098/1987, se tramita juicio de judicial sumario instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Holz Levantina, Sociedad Anónima», y Daniel Alba Agulló, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de diciembre de 1988, a las once horas de la mañana.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de Daniel Alba Agulló:

Primer lote.—Descripción (295): Local comercial número 55 de la torre norte del residencial «Bella Vista», en planta de semisótano, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Superficie de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 391, folio 156 vuelto, finca registral número 31.501, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.948.600 pesetas.

Segundo lote.—Descripción (296): Local comercial número 56 de la torre norte del residencial «Bella Vista», en planta de semisótano, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 391, folio 157, finca registral número 31.503, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.948.600 pesetas.

Tercer lote.—Descripción (297): Local comercial número 57 de la torre norte del residencial «Bella Vista», en planta de semisótano, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 391, folio 158, finca registral número 31.505, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.949.212 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un plan parcial de ordenación urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Valencia, 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.844-10.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de doña Josefa Blasco Torres, y los consortes doña María Blasco Torres y don Vicente Pechuan Dols, se tramita expediente bajo el número 38/1988, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Blasco Torres, natural de Valencia, nacido el día 11 de marzo de 1907, permaneciendo soltero hasta el momento de su desaparición, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad en el verano de 1961, marchándose al parecer al extranjero, no teniéndose noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—3.845-10. 1.ª 18-7-1988

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 212/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Gil Bayó, en

nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Transportes Alhambra, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 14 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo, e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Tercera.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes a subastar

1.º Camión matrícula V-6791-W, de 12 toneladas (4220). Se valora en 2.000.000 de pesetas.

2.º Camión matrícula V-6475-AP, de 12 toneladas (300.000 Turbo). Se valora en 3.600.000 pesetas.

3.º Camión matrícula V-8007-AP, de 12 toneladas (300 Turbo). Se valora en 3.600.000 pesetas.

4.º Camión matrícula V-9481-AP, de 12 toneladas (300 Turbo). Se valora en 3.600.000 pesetas.

5.º Camión matrícula V-9848-AM, de 12 toneladas (200 Turbo). Se valora en 2.400.000 pesetas.

6.º Remolque matrícula V-03271-R, de 10 toneladas. Se valora en 1.200.000 pesetas.

7.º Remolque matrícula V-03643, de 10 toneladas. Se valora en 1.200.000 pesetas.

8.º Remolque matrícula V-03272-R, de 10 toneladas. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.849-10.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 921/1987, se siguen autos de procedimiento sumario, instados por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Vicente Avellá y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 28 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 29 de noviembre del presente año, sin sujeción a tipo, e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes a subastar

1. Semisótano destinado a garaje de 168 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.223, libro 112 de la segunda sección de Ruzafa, folio 203, finca 8.382, inscripción primera. Queda respondiendo la expresada participación de 720.000 pesetas, sirviendo esta cantidad de tipo en la primera subasta.

2. Vivienda en primera planta de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.223, libro 112 de la segunda sección de Ruzafa, folio 215, finca 8.386, inscripción primera. Queda respondiendo la expresada participación de 10.080.000 pesetas, sirviendo esta cantidad de tipo en la primera subasta que se celebre.

3. Vivienda tipo B de 92 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil y 102 metros 88 decímetros cuadrados de superficie edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.116, libro 301 de la tercera sección de Ruzafa, folio 51, finca 29.923, inscripción segunda. Queda respondiendo de 5.400.000 pesetas, sirviendo la cantidad que se expresa como tipo para la primera subasta que se celebre.

4. Una mitad intelectual y pro indiviso de un edificio situado en las afueras de esta ciudad, partido de Santo Tomás, calle de la Industria, hoy número 22, con una superficie de 187 metros 78 decímetros 86 centímetros 9 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 408, libro 289 de Afueras, folio 130, finca número 25.558, inscripción tercera. Queda respondiendo dicha mitad indivisa de finca de 1.800.000 pesetas, sirviendo la cantidad que se expresa como tipo para la primera subasta que se celebre.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.851-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 845/1980, a instancia del Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Rafael y Juan Manuel Tortosa Calatayud, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Un lote de tierra inculca, de cabida 14 hectáreas 71 áreas 2 centiáreas, sita en término de Onteniente, partida de La Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, folio 210, finca número 1.212, inscripción tercera. Teniendo en las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 40.000.000 de pesetas.

2.º Cuatro décimas partes indivisas de una casa de campo denominada de «Campos», situada en Onteniente, partida de La Solana, distribuida en bodega y sus ensanches correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 34, libro 12 de Onteniente, folio 128, finca número 1.251, inscripciones quinta y sexta. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3.º Casa de heredad denominada de «Campos», situada en término de Onteniente, partida de La Solana, comprende la mitad de un corral con una superficie de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 50, libro 17 de Onteniente, folio 135, finca número 1.882, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.850-5.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114 de 1988 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Encarnación Ruiz Martín, a fin de declarar el fallecimiento de su esposo, don Miguel González Román, nacido en Nerja, el día 17 de noviembre de 1910, hijo de Francisco y de Dolores, el cual desde el año 1936 se ignoraba su domicilio y paradero, lo que hago saber a cualquier persona que pudiera tener interés, pueda comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a alegar lo que estime pertinente.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de julio de 1988.—El Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—11.038-E. 1.ª 18-7-1988

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de juicio ejecutivo número 42/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra «Talleres Mecánicos E. Iglesias, Sociedad Limitada», Eduardo Iglesias Soto, Rosina Díaz Gallego, Alfonso Iglesias Soto y Humberto Iglesias Soto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1988 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Como propiedad de don Eduardo, don Alfonso y don Humberto Iglesias Soto:

Primero.—Piso tercero derecha, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 198 antiguo (178 actual), de la Gran Vía, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 167 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del patio común al de la galería de tiendas y rellano de escaleras y hueco de ascensor; sur, vuelo de la Gran Vía y en parte rellano de la escalera; este, vivienda de la izquierda, situada en esta misma planta, hueco de ascensor, rellano de las escaleras y hueco de éstos, y oeste, el edificio número 200 antiguo, 180 actual, de la Gran Vía. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 235, folio 166, finca número 27.898, a nombre de los demandados por terceras partes iguales indivisas. Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Terreno sito en el lugar de Reboredo, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove. Tiene una superficie de 4 áreas 94 centiáreas (494 metros cuadrados). Sobre este terreno se ha edificado una vivienda unifamiliar (tipo chalé), compuesta de planta baja y semisótano, con una superficie construida de unos 40 metros cuadrados del semisótano y de 95 metros cuadrados útiles la planta. El terreno tiene los siguientes linderos: Norte, monte comunal; sur y este, Francisco Blanco Castro, y oeste, camino. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 39, folio 121, finca 4.876, por terceras partes indivisas. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

B) Como propiedad de Humberto Iglesias Soto y esposa, Clara Eugenia González Puentes:

Primero.—Local sito en el desván del edificio señalado con los números 29 y 31 antiguos (actualmente 21), de la calle Tomás A. Alonso, de esta ciudad y municipio de Vigo. Se destina a trastero o cualquier otra finalidad. Tiene una superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 64-A y cuarto de máquinas del ascensor; sur, patio de luces y bienes de Ramón Fernández Morais; este, sala de máquinas del ascensor, y oeste, pasillo común de acceso. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 665, libro 665, folio 156, finca 37.738. Tasado en 200.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda letra A, sita en la planta quinta del edificio señalado con los números 29 y 31 antiguos (25 actual), de la calle Tomás A. Alonso, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle Tomás A. Alonso; este, rellano de la escalera por donde se entra

y hueco de ascensores y bienes de Ramón Fernández Morais, y norte, con la vivienda B) de la misma planta y rellano de la escalera. Le es anejo un cuarto trastero, situado en el desván que se identifica por la misma nomenclatura que la vivienda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 665, libro 665, folio 151, finca número 36.739. Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

C) Como propiedad de Eduardo Iglesias Soto y esposa, Ros. na Díaz Gallego:

Primero.—Piso décimo, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta alta, de la casa señalada con el número 1 de la calle Pablo Iglesias, de esta ciudad y municipio de Vigo. Corresponde a la casa número 6 del bloque de edificio sito en el polígono de Balaidos, parcela número 5, letra A, primera torre. Tiene una superficie útil de 66 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, y en parte, hueco del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, zona verde, la urbanización del bloque y acceso; izquierda, zona verde, de urbanización del bloque y acceso; izquierda, zona verde y zona de juegos del bloque, y fondo, casa número 5 de esta fase. Tiene como anejos una plaza de garaje ubicada en el sótano unitario del bloque y un trastero sito bajo la cubierta de la misma casa.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 518, folio 10, finca número 37.596. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Vigo, 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.155-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 45/1986 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Peña Márquez y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos; se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.500.000 y 4.500.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningún otro, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, din destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Ainsa, en la urbanización «Partara»; de 171,41 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 437, libro 12, folio 33, finca 1.231. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Buhardilla en la tercera planta del lado oeste del edificio sito en Ainsa, en la urbanización «Partara»; de 125,49 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 437, libro 12, folio 51, finca 1.240.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.430-C.

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 637/1988, instado por doña Agueda Ayerbe Izarbe, doña Presentación Amaya, don Justo, don Félix, doña Aurora, don Armando Erdociain Ayerbe y don Armando Erdociain Solans, sobre renaudación del tracto sucesivo de la finca piso 3.º izquierda, con una participación de 8,39 por 100 del solar y cosas comunes de la casa sita en la calle San Vicente de Paúl, número 21, de Zaragoza; solicitándose se dicte resolución por la que se declare justificado el dominio de la finca descrita a favor de los actores.

Por el presente se cita a los herederos desconocidos de don Calixto Badules Gómez, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por renunciados a los derechos que pudieran asistirles en el expediente y éste será también inscribible.

Asimismo se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada y por término de diez días puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza, 1 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—3.835-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.974/1987, por lesiones por imprudencia, en el que figura como R. C. S. Roberts Trevor, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho R. C. S. a fin de que el día 14 de septiembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Roberts Trevor, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de julio de 1988.—La Secretaria.—11.026-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Amed Salah Chaui, hijo de Salam y de Quenza, natural de Tetuán, provincia de Marruecos, avecinado en Ceuta, provincia de Ceuta, de estado civil casado, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 45.076.984, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,83 metros; de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa número 411-II/87, por desobediencia de órdenes de la Policía Militar, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de mayo de 1988.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—796.

★

Don Manuel Perucho Franco, Comandante Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 y de la causa número 107-V-87.

José Antonio Naranjo Acevedo, hijo de José Antonio y de María, natural de Sant Vicenç dels Horts, de la provincia de Barcelona, y con paradero desconocido, procesado por el presunto delito de desertión, comparezca, en el plazo de quince días, ante dicho Juzgado Togado Militar, sito en la calle Serrano Flores, número 6, bajo (46010 Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 20 de mayo de 1988.—El Juez Togado, Comandante Auditor.—805.

Juzgados civiles

Miguel Ortiz Portela, Oficial en funciones, Secretario de Sala de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, Sección Segunda.

Rafael García Alcántara, de treinta y seis años, hijo de Rafael y de Josefa, de estado soltero, de profesión Comercio, natural de Albacete, con último domicilio en avenida de Argentina, 91, segundo, primera (Palma de Mallorca), actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 87/1984, seguida por el delito contra la salud pública, comparecerá ante esta Audiencia, sita en la plaza de Santa Catalina Tomás, Palacio de Justicia, dentro del término de cinco días de insertar la presente en el tablón de anuncios de esta Audiencia, al objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. Al propio tiempo intereso de las autoridades todas y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en la indicada prisión del mencionado inculpado.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—807.